1670053

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 373 /

TEMUCO, 06 FEB 2019 /

VISTOS:

1.- Ley Nº 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- Solicitud de don Miguel Quiroz Hernández, Rut. N°11.420.566-4, con domicilio en Molco Cautín, Sector Maquehue, Padre Las Casas.

3.- Contrato de Compraventa de derecho de sepultura Parque Cementerio General N°0947 del 29 de agosto de 2016.

4.- Ingreso Municipal N°5243986 de fecha 04 de abril de 2017, por el valor de $23.231, correspondiente al pago del derecho de mantención año 2018.

5.- El Decreto Ley Nº 3063/79 sobre Rentas Municipales.

6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 11 de enero de 2018 se realizó el giro N°5407239, por concepto de mantención año 2018, por sepultura de don Miguel Quiroz Hernández, del Parque Monteverde.

2.- Que don Miguel Quiroz Hernández había pagado la mantención correspondiente al año 2018 según Ingreso Municipal N°5243986 de fecha 04/04/2017.

DECRETO:

1.- Procédase al descargo del Giro N°5407239 de fecha 11 de enero de 2018, por el valor de $23.510.-, por cuota de mantención Parque Monteverde.

2.- Administración y Finanzas del Parque Cementerio General, procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto y deberá archivar la documentación que dio origen y forman parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

LOD/GFF.
Distribución:
Of. de partes
Tesorería Parque Cementerio General.